



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1655**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Bancolombia S.A.
Demandado (s) : Luisa Fernanda Hernández Carvajal
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00220-00**

La Unión Valle, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

El apoderado judicial de la parte actora en escrito allegado electrónicamente, aportó constancia de envío y entrega de la notificación realizada a la parte demandada de conformidad con el art. 8 Decr. 806 de 2020 diligenciado por la empresa de correos Domina Entrega Total S.A.S., la cual se ordena agregar al expediente y ser tenida en cuenta. Por secretaria hágase el computo de términos respectivos.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

15216f12ed812f16ba7eda33b0c034fd64d41125525c287b2026c6ca1a1cdb6e
Documento generado en 15/07/2021 05:07:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>